



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT- GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONVOCATORIA 2014-02

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
<p>El Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan a las demandas específicas.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx y/o www.aguascalientes.gob.mx/idscea</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, una copia de las cartas indicadas en la información soporte y una copia del protocolo, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>8 DE OCTUBRE DE 2014</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>15-OCT-14 (A LAS 18:00 HRS. HORA CENTRO DEL PAÍS)</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>12-NOV-14</p>	<p>Demanda 1: fortalecimiento de laboratorios de alta especialidad que contribuyan al desarrollo del sector automotriz y de autopartes del estado de Aguascalientes.</p> <p>Demanda 2: desarrollo y puesta en marcha de un centro especializado en alfabetización y certificación en habilidades digitales.</p> <p>MODALIDADES</p> <p>D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura</p> <p>Propuestas orientadas principalmente a crear y/o fortalecer la infraestructura científica y tecnológica tales como: creación y/o equipamiento de laboratorios de alta especialidad en instituciones de investigación, creación y/o fortalecimiento de centros de investigación y desarrollo, público o privados, de parques científicos y tecnológicos y de museos científicos y tecnológicos entre otros.</p>	<p>1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Aguascalientes. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF no mayores a 2MB. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</p> <p>2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.</p> <p>3. Se dispone de una bolsa de hasta 45 millones de pesos para apoyar propuestas que respondan a las demandas específicas descritas en el documento "Demandas Específicas"</p> <p>4. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un responsable administrativo y la persona con poderes legales para suscribir Convenios.</p> <p>5. En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto y el CONACYT. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.</p> <p>6. Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.</p> <p>7. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados, salvo casos de excepción, a través de la institución coordinadora, quien deberá establecer los mecanismos para que los recursos se entreguen a las demás instituciones, mediante los procedimientos que la normatividad de las instituciones establezcan para tal efecto.</p> <p>8. Presupuesto: Desglose del presupuesto requerido para cada una de las etapas, desagregando lo solicitado al Fondo Mixto y en su caso, los recursos concurrentes. Justificación del rubro y monto y en su caso, desglose de requerimientos por institución participantes.</p> <p>9. Gastos no elegibles: No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo, los siguientes rubros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto; equipos y maquinaria cuyo propósito durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación. • Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes. • Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad. • Arrendamiento de oficinas; la adquisición de terrenos y la urbanización de los mismos. • Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto. <p>Todos aquellos gastos no elegibles que estén directamente relacionados con el proyecto, tales como servicios de laboratorios o plantas piloto y gastos de administración, entre otros, podrán ser cubiertos con las aportaciones complementarias o concurrentes, debiéndose justificar ampliamente la necesidad de los mismos</p> <p>10. Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda. • La operación de la infraestructura, deberá ser garantizada por el Sujeto del Apoyo o por el Gobierno de Estado, según sea el caso. • Las instancias proponentes ubicadas fuera del estado deberán asociarse con centros o instituciones de educación superior locales. • Las propuestas deberán ejecutarse en 2 etapas, no menores a seis meses ni mayores a un año, sin que excedan en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la demanda. No se aceptarán propuestas de una sola etapa. • Se deberá especificar en cada una de las etapas: las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido. <p>11. Información de soporte: La propuesta deberá acompañarse de la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Carta institucional de apoyo al proyecto. b) Carta compromiso de participantes en el proyecto, en su caso del usuario (demandas genéricas). c) Declaración de no adeudo o litigios del responsable técnico con el CONACYT o Gobierno del Estado. d) Declaración de no duplicidad de apoyo de otro fondo del Gobierno Federal o del Gobierno Estatal. e) Otra información que se considere necesaria. <p>12. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluados aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados.</p>